



en diez y seis de Enero proximo pasado se mandó al Sr. Alcalde Mayor D. Vicente. En esta atencion y en la de q. en el mismo dia que fue recibida la resolcion ultima de la Superioridad fueron executadas las mencionadas p. que tray, sin que estoviesen al alcance de este Ayuntamiento hacerlo con otra mayor eficacia, Acuerdan se extraiga Certificacion de dho. Acuerdo de diez y seis, y de este para que remita con oficio al Tribunal de Justicia por su conducto y con testimonio de todo se reitera la consulta con suspension de la execucion, hasta la decision de la Superioridad, a quien este Ayuntamiento Obedece con toda sumision, y protesta la execucion de quanto oide

Nombram^{to} de
Receptor de
Bulas

Excepte del nombram^{to} de Receptor de las Bulas para el presente año, que acabe de entrego a este Ayuntamiento el Comisionado Sr. Francisco Matamoros, reducida al sumo de quatro mil quatrocientas e veinte, e quinientas e diez e composicion diez, e setecientos e veinte, e setenta e cinco, e Indulgencias de Novena San Luis, de tercera clase de a dos d. mil, cuyo valor de las primeras es el de tres mil doscientos e., el de las segundas, mil quinient. el de las terceras cuarenta y cinco con diez mil, el de las cuartas noventa, con veinte, el de las quintas noventa, el de las sextas, setenta, y el de las ultimas dos mil, que todo ascienden a diez y seis mil seiscientos ochenta e cinco d. con treinta mar., cuyo total numero de Bulas acordaron sus S.ias. se haga entrego de ellas a Juan Moreno menor de este domicilio, a quien nombran por tal receptor y Administrador, con la precia Circunstancia de que preste la correspondiente fianza a satisfaccion de este Ayuntamiento, y haciendose

